

## **2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE SUB ALCALDIA PERIFERICA**

El **Manual de Organización y Funciones (MOF) 2026** clasifica a la **Subalcaldía Periférica** dentro de la categoría de **Subalcaldías "A"** (junto a Cotahuma, Max Paredes, San Antonio, Sur, Mallasa y Centro). Esta clasificación define a estas unidades como instancias desconcentradas responsables de la gestión operativa y administrativa en sus respectivos macrodistritos.

A continuación, se detalla el resumen sólido y preciso de su estructura y funciones según las páginas 258 a 271 del MOF:

### **2.1.1. Objetivo de la Subalcaldía "A"**

Su propósito es ejercer la representación del Alcalde en el macrodistrito, gestionando el desarrollo integral, la infraestructura, los servicios y la atención ciudadana para mejorar la calidad de vida en su jurisdicción.

## **2.2. Estructura Organizacional (Componentes Clave)**

La Subalcaldía se divide en secciones y unidades especializadas:

- **Despacho del Subalcalde:**

Nivel ejecutivo que dirige y supervisa todas las acciones en el macrodistrito. Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de infraestructura, mantenimiento, respuesta inmediata y fiscalización territorial, en el marco de las políticas institucionales y de manera concertada con actores sociales, públicos y privados.

- **Coordinación Macrodistrital**

Estas funciones corresponden a la **Coordinación Macrodistrital** de la Subalcaldía Periférica, unidad que actúa como el cerebro planificador y el centro de control operativo del macrodistrito. Su labor primordial consiste en articular la participación ciudadana, canalizando las demandas de las juntas vecinales y organizaciones sociales para que sean integradas en la formulación del Plan Operativo Anual (POA). Es el eje encargado de elaborar

el proyecto de presupuesto y realizar el seguimiento técnico, físico y financiero a través de sistemas estatales y municipales como el SIGEP, SIM, SISIN-Web y SGEO, garantizando que cada boliviano invertido se traduzca en avances reales alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI).

En el marco de la gestión operativa, esta unidad consolida el registro del Fondo de Atención Ciudadana (FAC) y supervisa tanto la ejecución de obras como las acciones de fiscalización y mantenimiento preventivo en la jurisdicción. Su rol es transversal: coordina la planilla de personal con Recursos Humanos, gestiona la información del Sistema de Indicadores Diarios de Gestión (SIDIG) y atiende emergencias sanitarias o desastres naturales en conjunto con las instancias competentes. Para el proceso de transición, la Coordinación Macrodistrical es la responsable de entregar una radiografía completa del macrodistrito, certificando el estado de los proyectos sectoriales y vecinales, el cumplimiento de metas de gestión y la documentación de respaldo que asegura la continuidad administrativa y el bienestar de los vecinos de la Periférica.

- **Sección Administrativa Financiera (SAF):**

La Sección Administrativa Financiera de la Subalcaldía Periférica tiene la responsabilidad central de garantizar la legalidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos durante la transición. Su labor comienza con el control estricto del presupuesto, asegurando que toda inversión registrada en el Sistema de Inversión Municipal (SIM) sea coherente con el Plan Operativo Anual (POA) y gestionando las modificaciones presupuestarias necesarias bajo la normativa vigente. En el ámbito financiero, es responsable de registrar y verificar cada operación en el sistema SIGEP siguiendo la Ley 1178 (SAFCO), además de administrar los ingresos recaudados, los saldos de Caja Chica y los pagos de obligaciones institucionales.

Asimismo, esta sección lidera los procesos de contratación de bienes y servicios, encargándose desde la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) hasta el registro en plataformas estatales como SICOES y la custodia de boletas de garantía. En cuanto a la gestión de activos, supervisa el ingreso y resguardo de materiales en almacenes, coordina el mantenimiento de vehículos y activos fijos, y gestiona las bajas de bienes cuando corresponde. Finalmente, actúa como el nexo principal con los entes fiscalizadores, preparando toda la documentación necesaria para auditorías y asegurando que el archivo de

respaldo esté debidamente salvaguardado para la rendición de cuentas, cumpliendo siempre con la política institucional de cero tolerancia a la corrupción.

- **Sección Legal:**

La Sección Legal de la Subalcaldía Periférica desempeña un rol crítico en la transición al actuar como el brazo jurídico encargado de garantizar que todos los actos administrativos y procesos legales se entreguen con pleno respaldo normativo. Su labor se centra en el seguimiento riguroso de procesos judiciales, administrativos y coactivos donde la entidad es parte, coordinando estrechamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para asegurar la defensa de los intereses municipales. Es responsable de la proyección y emisión de Resoluciones Administrativas Macrodistritales, abarcando desde la resolución de recursos de revocatoria y la imposición de sanciones, hasta la administración territorial, incluyendo órdenes de demolición y la ejecución de obligaciones de hacer cuando la normativa lo exija.

Asimismo, esta unidad gestiona la atención de requerimientos fiscales y oficios, revisa la legalidad de los contratos de obras, bienes y servicios, y coordina la instauración de cobros coactivos para la recuperación de recursos. En el ámbito operativo, protege la integridad institucional mediante la presentación de denuncias por agresiones a servidores públicos y garantiza el acceso a la información a través de la emisión de copias legalizadas de la documentación bajo su custodia. En resumen, su función principal en este periodo es asegurar una transferencia de mando donde no existan vacíos legales, verificando la correcta aplicación de la normativa nacional y municipal y manteniendo la política de transparencia y cero tolerancia a la corrupción en cada trámite heredado.

- **Sección de Desarrollo Integral:**

Estas funciones corresponden a la **Sección de Desarrollo Integral** de la Subalcaldía Periférica, unidad que actúa como el eje social y económico del macrodistrito. En el proceso de transición, esta sección es responsable de transferir la gestión de programas que impactan directamente en la calidad de vida de los vecinos, comenzando por el fomento del desarrollo económico local mediante la promoción de inversiones, el apoyo a artesanos y pequeños productores, y la organización de encuentros comerciales en espacios públicos. Su labor abarca la ejecución y seguimiento de proyectos en áreas críticas como educación, salud,

cultura, deportes y seguridad ciudadana, coordinando la dotación de materiales a unidades educativas y canalizando las demandas de infraestructura social hacia las instancias competentes.

En el ámbito de la gestión de espacios públicos, esta unidad tiene la responsabilidad técnica y administrativa de controlar y supervisar los campos deportivos (categorías C y D), asegurando el cumplimiento de los tarifarios aprobados, sistematizando la información de derecho propietario y gestionando la recaudación financiera correspondiente. Asimismo, impulsa la inclusión social mediante la promoción de la igualdad de oportunidades y la capacitación en equipamientos como las Casas de la Mujer y Casas Comunes. Todo este trabajo operativo se traduce, para efectos de la transición, en un sólido respaldo de información técnica registrada en el Sistema de Inversión Municipal (SIM), donde se deben consolidar las fichas de inversión, los informes trimestrales de ejecución del POA y los indicadores diarios de gestión, garantizando que la nueva administración reciba una hoja de ruta clara sobre los proyectos sociales y turísticos en marcha dentro del Macrodistrito Periférica.

- **Unidad de Infraestructura:**

Constituye el pilar técnico y operativo en la ejecución de obras del macrodistrito. Su labor fundamental se centra en la formulación, ejecución y supervisión directa de proyectos de inversión para infraestructura urbana y social, asegurando que cada obra se alinee con lo planificado en el Plan Operativo Anual (POA). Esta unidad actúa como el ente responsable de garantizar la calidad técnica en su jurisdicción, supervisando tanto las obras propias como aquellas civiles realizadas por empresas de servicios en bienes municipales, y coordinando el uso eficiente de maquinaria pesada según el presupuesto asignado.

Para efectos de la gestión y la rendición de cuentas, la unidad debe mantener un control riguroso sobre el avance físico y administrativo de los proyectos, alimentando constantemente los sistemas oficiales como el Sistema de Inversión Municipal (SIM) y el Sistema de Indicadores Diarios de Gestión (SIDIG). Su responsabilidad abarca desde la etapa de preinversión —elaborando informes técnicos de condiciones previas y estudios de diseño— hasta la entrega de informes trimestrales y de cierre de gestión. En suma, su función es transformar los recursos financieros en beneficios tangibles para la comunidad,

manteniendo una base de datos actualizada que permita una transición informada y garantice la continuidad de los proyectos de mejoramiento urbano y servicios básicos en la zona Periférica.

- **Unidad de Mantenimiento y Respuesta Inmediata:**

El brazo operativo responsable de la preservación del espacio público y la atención de contingencias en el macrodistrito. Su labor principal consiste en planificar, ejecutar y supervisar el mantenimiento de la infraestructura urbana y social (como centros de salud, unidades educativas, mercados y áreas deportivas), priorizando las zonas de intervención según el Plan Operativo Anual (POA). Esta unidad no solo se enfoca en construcciones grises, sino que tiene una responsabilidad ecológica fundamental al implementar proyectos de manejo de áreas verdes, parques y corredores arbóreos, coordinando con la Autoridad Ambiental para asegurar la funcionalidad ecosistémica de la jurisdicción.

En el ámbito logístico y preventivo, la unidad gestiona el uso de maquinaria pesada, la dotación de materiales para acción comunal y la coordinación con la Secretaría de Resiliencia para ejecutar obras que minimicen riesgos y vulnerabilidades. Durante emergencias, actúa como primera respuesta en la asistencia humanitaria y la evaluación técnica de daños, garantizando turnos de atención permanente. Administrativamente, su rol en la transición es clave, ya que debe sistematizar el uso de insumos, actualizar las fichas de inversión en el Sistema de Inversión Municipal (SIM) y emitir informes de cierre de gestión y de indicadores diarios (SIDIG), asegurando que la continuidad del mantenimiento y la capacidad de respuesta ante desastres.

- **Unidad de Fiscalización Territorial:**

Actúa como el ente que resguarda el ordenamiento urbano y la propiedad municipal. Su labor principal se centra en el control estricto del uso del suelo y las edificaciones, realizando inspecciones técnicas a construcciones con permiso para verificar su cumplimiento normativo y otorgando certificaciones de planos "As Built" o de inexistencia de procesos. Esta unidad tiene la potestad de sustanciar procesos administrativos sancionatorios cuando detecta infracciones a la normativa de edificación, coordinando medidas extremas como demoliciones u obligaciones de hacer en el marco de la Ley Municipal 233.

En el ámbito de la defensa patrimonial, la unidad ejecuta acciones de protección contra avasalladores y movimientos de suelo no autorizados, trabajando de la mano con el área jurídica para recuperar y resguardar predios municipales mediante cercados y señalización. Además de fiscalizar, gestiona servicios de regularización de trazos, evalúa la adjudicación de áreas residuales y resguarda el patrimonio cultural del macrodistrito. Para la transición, su rol es vital al sistematizar todo el historial de fiscalización en el Sistema de Información Territorial (SIT), actualizar las fichas de inversión en el SIM y emitir informes detallados de cierre de gestión que permitan a la nueva autoridad conocer el estado legal y físico de la jurisdicción territorial de la Periférica.



